



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las enfermedades de transmisión sexual, o ETS, como suelen abreviar los expertos, son un grupo de dolencias infecciosas, causadas por diferentes tipos de microbios, cuyo denominador común es que se contagian preferentemente durante las relaciones sexuales. Algunas, como la hepatitis B y el SIDA, se transmiten también a través de la sangre. Una gran parte de estas enfermedades se centran en los genitales de ambos sexos. Pero, en algunos casos, también pueden verse afectados otros órganos o zonas, como el hígado, el intestino, las articulaciones, el sistema inmunológico, etc.

Este grupo de enfermedades no es homogéneo en sus consecuencias. Algunas pueden llegar a ser graves, causando dolor crónico, esterilidad e incluso la muerte. En cambio otras, si se tratan a tiempo, no son perjudiciales. La clave está en diagnosticarlas a tiempo, ya que se propagan rápidamente.

Se cree que la extensión de las ETS está relacionada con la falta de información y por consecuencia de precaución. Asimismo, se apunta que la mayoría de los casos se dan en personas con una edad comprendida entre los quince y los treinta años.

Sin duda, los jóvenes de hoy alcanzan la madurez sexual mucho antes de llegar a la madurez psicológica y social. Y este desfase implica un riesgo embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, del que los adolescentes deben protegerse.

La educación sexual tradicional era, en general, informal, poco sistemática y científica, propagadora de falsos mitos y tabúes, inadecuada y deformadora. Ha limitado más que potenciado la vivencia placentera del sexo, que solía quedarse condicionada a la reproducción. Hoy en día, esto ha cambiado bastante la información está al alcance de todos, hay mayor permisividad ante las relaciones sexuales durante la juventud, fuera del matrimonio y entre personas del mismo sexo.

Sin embargo, los problemas no han disminuido, sino que, todo lo contrario, la situación es cada vez más compleja. Han aumentado los embarazos adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, y los jóvenes no se sienten mucho mejor que sus padres a la hora de iniciarse en la sexualidad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Evidentemente, no basta con que la juventud reciba información a través de los medios de comunicación, ni tampoco con que la escuela le haya ofrecido la obligatoria educación sexual de la mayoría de programas oficiales. No se trata, pues, de cuánto se sabe sobre este tema, sino de cómo se vive y con quién se comparte. Es decir, de formar a cada joven para que incluya la experiencia sexual en el seno de una relación afectiva.

En este marco, concientes de la importancia de la educación sexual, y la difusión de la misma, el Ministerio de Familia, a través de la Subsecretaría de Enlace, Articulación y Organización Popular, y la Dirección de Juventud de dicho Ministerio, y el Departamento de VIH SIDA e ITS del Ministerio de Salud de la Provincia, están llevando a cabo un proyecto mancomunado denominado "Jóvenes Preventores" consistente en la Formación de Preventores juveniles que a su vez formen a sus propios pares a las comunidades de las que forman parte, desde iniciativas comunitarias articuladas con fuerte participación de los municipios, otras organizaciones del estado Provincial Nacional, la sociedad civil, como así también coordinadores del Programa HUECHE, Operadores y técnicos de los programas ECIS, Promotores de Promoción Familiar, Programa Libertad Asistida, Programa Comer en Familia.

El Programa cuenta con dos etapas, la primera que se desarrollará durante el presente año a través de la formación de preventores juveniles, centrando los referentes de la juventud en tres puntos estratégicos de la provincia, mediante jornadas de capacitación.

Se llevará a cabo la instancia de capacitación al equipo de conducción del mismo y la participación de 40 jóvenes por zona que serán líderes juveniles con representación geográfica en todo el territorio de la provincia.

En la segunda etapa, durante el año 2010 se realizará la capacitación para la conformación de consejerías locales que sirvan de espacios de contención escucha, asesoramiento y trabajo grupal de jóvenes de ambos sexos para que puedan luego instrumentar sus propios proyectos destinados a la prevención de conductas de riesgo.

Estos espacios de formación tendrán el siguiente cronograma de trabajo para el presente año:

- **1º: Primera Jornada: Lanzamiento:**



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

15 y 16 de Septiembre en la Localidad de General Roca.-
(Localidades invitadas: Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Allen, Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos).

- **2°: Segunda Jornada:**

Semana del 19 al 24 de Octubre en San Carlos de Bariloche.- (Zona Andina: Comallo, el Bolsón, Pilcaniyeu, San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, Ñorquinco y Zona Serrana. Localidades: Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao, Ramos Mexias, Sierra Colorada).

- **3°: Tercera Jornada:**

Semana del 9 al 13 de Noviembre en la Localidad de Viedma. (Zona Atlántica: Sierra Grande, San Antonio y Valcheta; Valle Inferior: General Conesa, Viedma y Guardia Mitre; Valle Medio: Choele Choel, Lamarque, Pomona, Río Colorado, Luís Beltrán, Coronel Belisle y Darwin).

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario el proyecto "Jóvenes Preventores" llevado a cabo por el Ministerio de Familia, a través de Subsecretaría de Enlace, Articulación y Organización Popular y la Dirección de Juventud de dicho Ministerio y el Departamento de VIH SIDA e ITS del Ministerio de Salud de la provincia, cuyo objetivo del mismo es la asistencia y prevención del VIH SIDA, las Infecciones de Transmisión Sexual y las conductas de riesgo en general.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*